

**Escrito al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia,
sobre el Libro blanco**

Excmo. Señor:

Don Manuel Lecuona Echaveguren, en calidad de Presidente de la Academia de la Lengua Vasca,

Expone:

Que esta Academia de la Lengua Vasca, ante la aparición del *Libro Blanco* (Bases para una política educativa), publicado por ese Organismo y con referencia a la parte segunda del mismo, número 20, párrafo 1.º que se refiere a las regiones bilingües, hace constar su satisfacción por el abordamiento de esta cuestión tan trascendental por ese Ministerio.

Esta Academia de la Lengua Vasca, consciente de los problemas derivados del bilingüismo, ha efectuado conversaciones y contactos de carácter técnico con la Real Academia Gallega y el *Institut d'Estudis Catalans*, llegando en principio a un acuerdo de base sobre una precisa ampliación de los criterios del *Libro Blanco* sobre el problema mencionado.

Por ello y considerando: entendemos que la enseñanza de la lengua vernácula habría de ser obligatoria para todos los niños nacidos o residentes en una de las regiones nominadas «bilingües», puesto que los niños en estas regiones, en sus primeros años, monolingües, salvo casos especiales en que el padre y la madre sean de diversa lengua nativa, es decir, que en la mayoría de los casos, la única lengua arraigada íntimamente en el espíritu infantil de las referidas re-

giones es la vernácula. Los valores de esta intimidad son tan profundos que la pedagogía moderna recomienda sin vacilación, el uso y estudio de la vernácula, como el mejor vehículo para la enseñanza primaria; y aun más, recomienda el uso de la lengua materna, hasta el grado más elevado posible de la formación intelectual, según declaró el equipo de psicólogos y pedagogos de la UNESCO, en la monografía titulada *Empleo de las lenguas vernáculas en la enseñanza* (edición en español, Lucerna, 1954), de la cual extractamos esta afirmación: «La lengua materna debería ser empleada como medio de instrucción hasta el más alto grado posible de enseñanza»; «Las autoridades deberían hacer todo lo que esté a su alcance para crear condiciones que permitan extender cada vez más el empleo de la lengua materna a la segunda lengua lo más suavemente posible y del modo menos perjudicial desde el punto de vista psicológico (página 55). «La lengua materna es el medio natural de expresión de una persona, y una de sus primeras necesidades es desarrollar al máximo su aptitud para expresarse»; «Todo alumno deberá comenzar sus cursos escolares en la lengua materna»; «Si la lengua materna es adecuada en todos aspectos para servir de vehículo de instrucción en las universidades y establecimientos de enseñanza, debe emplearse como tal» (pág. 75).

Posterior al estudio de la lengua materna o vernácula, cabría emprender en la segunda lengua —la castellana en nuestro caso—, la cual no sólo no sería obstaculizante por el uso de la vernácula, sino que, al contrario, resultaría favorecida, porque el previo estudio metódico de la lengua materna serviría al niño como punto de comparación, que facilitaría la captación de las diferencias y matices que distinguirían las dos lenguas. Los especialistas de la UNESCO formulan estas nociones, que dicen: «Si la lengua materna del niño no es la lengua oficial de un país, o una lengua mundial, necesita aprender una segunda lengua. Es posible adquirir un buen conocimiento de la segunda lengua sin emplearla como medio de instrucción general. Durante el primer año, o el segundo, de asistencia del niño a la escuela, el estudio de la segunda lengua puede ser introducido como asignatura. La enseñanza de la lengua debe progresar gradualmente y no se debe emplear como medio de

instrucción hasta que los alumnos estén suficientemente familiarizados con ella» (pág. 76).

El aprendizaje de dos lenguas facilitaría a su vez el de terceras lenguas, en nuestro caso del vascuence: uso del partitivo, además de otras formas gramaticales, leyes fonéticas, especialmente valores fonológicos: j, x, ts, tt, tz, etc., más la concordancia del léxico. Estos y otros detalles similares ayudarían al aprendizaje de otras lenguas en tiempo breve. Prescindir del estudio metódico de nuestras lenguas vernáculas significa limitar y entorpecer esta facilidad para el conocimiento del español mismo, así como de otras lenguas. Todo lo expuesto expresa nuestro punto de vista sobre el párrafo primero del número 20 de las «Bases para una política educativa», para las modificaciones pertinentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Andoain, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA